

LA DOCTRINA ADVENTISTA DEL JUICIO INVESTIGADOR

Dr. Mario Veloso

Introducción

En nuestro desarrollo de este tema necesitamos seguir un esquema muy claro, pues la menor confusión podríamos conducir a oscurecer la totalidad de lo que queremos presentar, lo cual podría arrastrarnos a algunos de los tantos errores que suelen someterse al tratar un tema como éste.

Por lo tanto, esta introducción tiene dos partes bien definidas: la primera se ocupa de darnos cuatro datos previos, indispensables para el desarrollo del tema, y la segunda nos ofrece el bosquejo del mismo, luego de plantear el problema sobre el cual queremos trabajar en esta exposición.

Datos previos indispensables

No se puede desarrollar el tema sin que, primero, definamos lo que entendemos por "juicio investigador", luego indiquemos la necesidad de conocerlo, después su importancia y por último la fecha cuando se realiza.

1. *Definición.* La definición que damos a continuación la extraemos de la *SDA Enciclopedia*: "Es un término adventista para la fase preliminar del gran juicio final, por el cual Dios intervendrá en los asuntos humanos para terminar con el reinado del pecado e inaugurar el eterno reino de justicia de Cristo".

Esta definición no quedaría completa si no decimos *en qué consiste* y cuál es el *propósito* del juicio investigador. "Consiste en un examen de los registros de la vida de los que alguna vez han profesado aceptar la salvación en Cristo y que por lo tanto sus nombres han sido inscritos en el 'libro de la vida del Cordero'".

Su propósito es verificar si éstos están en condiciones de ser ciudadanos del eterno reino de Dios.

2. *La necesidad de conocer el juicio investigador.* Esta necesidad está claramente expresada en el siguiente párrafo: "El pueblo de Dios debería comprender claramente el asunto del Santuario y del juicio investigador. Todos necesitan conocer por sí mismos el ministerio y la obra de su gran Sumo Sacerdote. De otro modo, les será imposible ejercitar la fe tan esencial en nuestros tiempos, o desempeñar el puesto al que Dios los llama".

Las dos primeras declaraciones del párrafo citado no son más que dos formas de decir lo mismo. Destacamos la fuerza enfática de los verbos utilizados: "debería" y "necesitan". Es un deber y una necesidad conocer el juicio investigador o el ministerio y la obra de nuestro gran Sumo Sacerdote. Es una necesidad y un deber porque este conocimiento es uno de los pilares fundamentales de la vida del cristiano verdadero. Uno está vinculado a su relación personal con Dios: la capacidad de ejercer fe en él cuando todo parece oponerse a la fe; y el otro está vinculado a su relación con el prójimo ya que "el puesto al cual Dios nos llama" estará siempre relacionado con, la salvación de nuestros prójimos por ser éste el supremo interés de Dios sobre la tierra.

El ser mismo del cristiano es un ser de fe y de acción que se fundamenta en Dios. La acción es acción evangélica de proclamación, contenido vivo del Evangelio: Cristo Jesús. Todo lo que un cristiano es depende de su relación por la fe con Cristo y con la misión dada por Cristo. Si tanto la fe como el cumplimiento de la misión son afectados por el conocimiento del juicio investigador, este conocimiento ciertamente se convierte en una necesidad y un deber cristiano en esta hora de crisis en la que nos toca vivir.

3. *Importancia del juicio investigador.* Sólo un breve párrafo de *El Conflicto de los Siglos* nos aclarará la tremenda importancia de esta parte de la obra de Cristo: "La intercesión de Cristo por el hombre en el santuario celestial es tan esencial para el plan de la salvación como lo fue su muerte en la cruz".

El resto del párrafo dice lo siguiente: "Con su muerte dio principio a aquella obra para cuya conclusión ascendió al cielo después de su resurrección. Por la fe debemos entrar velo adentro, 'donde entró por nosotros como precursor Jesús' (Hebreos 6: 20). Allí se refleja la luz de la cruz del Calvario; y allí podemos obtener una comprensión más clara de los misterios de la redención. La salvación del hombre se cumple a un precio infinito para el cielo; el sacrificio hecho corresponde a las más amplias exigencias de la ley de Dios quebrantada. Jesús abrió el camino que lleva al trono del Padre, y por su mediación pueden ser presentados ante Dios los deseos sinceros de todos los que a él se allegan con fe".

4. *Fecha del juicio Investigador.* No nos corresponde aquí analizar todos los detalles en cuanto a la fecha del juicio investigador, sino simplemente declarar que se realiza en el tiempo que media entre 1844 y la segunda venida de Cristo.

Problemas a estudiar y bosquejos de su desarrollo

El propósito de nuestro estudio es simplemente determinar la obra que Cristo está cumpliendo en el juicio investigador, a quiénes y cómo les afecta. Para lograr este objetivo analizaremos primero los servicios del Santuario y el juicio investigador, luego la obra de Cristo desde su ascensión y daremos finalmente una síntesis de lo que la Iglesia Adventista cree acerca del juicio investigador.

LOS SERVICIOS DEL SANTUARIO Y EL JUICIO INVESTIGADOR

La doctrina del juicio investigador está relacionada con la doctrina del Santuario, por lo tanto no podemos estudiar el juicio investigador sin considerar primero el ministerio del Santuario.

En el ministerio del Santuario había dos servicios y tres clases de ofrendas relacionadas con ellos. Uno era *el servicio diario*. Se realizaba en el atrio y en el Lugar Santo cada día del año (Hebreos 9:6). Se presentaban los sacrificios de la mañana y de la tarde -el continuo- y los sacrificios que los pecadores presentaban como ofrenda por sus pecados individuales. El segundo era el *servicio anual*, realizado en el Lugar Santísimo una vez al año (Hebreos 9:7), cuando se presentaban ofrendas de sacrificios especiales. Este recibía el nombre de día de la expiación.

Los sacrificios

Era la actividad más importante que se realizaba en el Santuario. Fueron el "elemento dominante de la religión hebrea" desde "los tiempos más antiguos hasta la destrucción del segundo templo en el año 70 DC".

1. *El continuo (Tamid) sacrificio*. Este sacrificio consistía en un animal (cordero) que se ofrecía entero junto con una ofrenda de cereal y una libación (Cf. Éxodo 29:38-42; Levítico 6:13; 24:3, 4, 8; Números 28:3, 6; 1 Reyes 18: 29-36; 2 Reyes 25:29, 30; 2 Crónicas 2:3; 24:14; Esdras 3:5; 9: 4; Ezequiel 39:14; 46:13-15). Su nombre en hebreo, *Tamid*, significa continuidad, perpetuidad; es decir que debía ser hecho continuamente. Por lo tanto, cada día del año, en la mañana y en la tarde, se ofrecían estos sacrificios que eran para beneficio de todo el pueblo. Así se proveía expiación para todos. Dondequiera que un israelita viviera, podía levantar su corazón a Dios, dirigir su rostro a Jerusalén, confesar sus pecados y apoderarse de la gratuita provisión de esta expiación (1 Reyes 8:37, 39, 44, 45, 48, 49).
2. *Ofrendas individuales*. Los individuos también ofrecían sus propios sacrificios a medida que la oportunidad lo hacía posible. Estos eran una expresión de su gratitud, de su fe y de su aceptación de la provisión divina hecha para salvarlos del pecado. No todas las ofrendas de esta clase eran sacrificios de animales (las primicias, por ejemplo), pero sí lo eran las ofrendas expiatorias -pues "sin derramamiento de sangre no se hace remisión" (Hebreos 9:22) como la ofrenda por el pecado y la ofrenda por la culpa (Éxodo 29:10, 19; Levítico 1:4; 3:2, 8, 13; 4:4, 24, 29, 33; 16:21; 24:14; Números 27:18; Levítico 5:16, 19; 7:1-7, 14; Números 5:7, 8; 6: 12; 18:9; 2 Reyes 12: 17; Esdras 10: 19).

3. *Ofrendas especiales del día de la expiación.* Este día, llamado en hebreo *lom Cafarim*, significa día de protección, día de expiación, día de refugio. La expiación es, entonces, "refugio por medio de representación". Un refugio siempre implica la existencia de un peligro: en este caso el peligro era ser "cortado de su pueblo" (Levítico 23:19). El refugio provisto no era un lugar dónde protegerse sino un sustituto, un representante: el sacrificio ofrecido. Tres eran las ceremonias principales del ritual del día de la expiación: En primer lugar estaban los sacrificios que el sumo sacerdote ofrecía por sí mismo y por su casa. En segundo lugar se ofrecía el sacrificio más importante de toda la ceremonia, es decir, el macho cabrío para Jehová, que proveía la sangre expiatoria o purificadora. Y en tercer lugar venía la ceremonia sobre el macho cabrío para Azazel, cuya sangre no era derramada pues había solamente una sangre expiatoria, la del macho cabrío para Jehová. Los ritos de este día, el único día de ayuno prescrito en la ley mosaica, están registrados en Levítico 16, completado por los relatos de Levítico 23: 26-32 y Números 29: 7-11.

Registro de los pecados

¿Cómo se producía la contaminación del pecado? Un estudio cuidadoso de todo el sistema de sacrificios del Santuario muestra claramente que había un registro de pecados. Este registro se producía por transferencia: el pecado se transfería del pecador culpable a la víctima que era sacrificada, luego al sacerdote que comía la carne y por último al altar y al Santuario donde la sangre era derramada y asperjada.

En Jeremías 17: 1 se lee: "El pecado de Judá escrito está... en los cuernos de sus altares". En Levítico 10:17, reprendiendo a Eleazar e Itamar por no haber comido la carne del sacrificio, Moisés dice: "¿Por qué no comisteis la expiación en lugar santo? Pues es muy santa y la dio él a vosotros *para llevar la iniquidad de la congregación* para que sean reconciliados delante de Jehová". (La cursiva es nuestra.) También en Levítico 4:17 leemos: "Mojará el sacerdote su dedo en la misma sangre y rociará siete veces delante de Jehová hacia el velo". "Con esta ceremonia y en un sentido simbólico, el pecado era trasladado al Santuario por medio de la sangre".

La obra del *sacrificio diario* era una obra de reconciliación en favor del hombre pecador. Su pecado era perdonado. El transgresor era librado de su iniquidad pero quedaba un sangriento registro del pecado en el Santuario. En este sentido el sacrificio diario cumplía una función doble: era un sustituto que obtenía el perdón para el pecador y un medio para registrar el pecado en el Santuario. El perdón del pecado no elimina la obra del juicio final, sino que garantiza la liberación del pecador, por cuanto el registro de ese pecado se ha hecho por la sangre del sustituto que, por el acto del sacrificio, se ha transformado en el auténtico poseedor de la culpa.

En el Santuario celestial, el "verdadero tabernáculo" (Hebreos 8:2), del cual el Santuario terrenal era sólo una "figura y sombra" (Hebreos 8:5), también se guardan registros de la conducta de los hombres. Tanto Daniel como Juan -en sus descrip-

ciones del juicio- nos hablan de una escena en la que "los libros fueron abiertos" (Daniel 7:10; Apocalipsis 20:12). Estos libros no son códigos de leyes, sino registros de conducta.

La Sagrada Escritura nos habla de dos *libros*, o clases de libros: el libro de la vida (Éxodo 32:32; Salmo 69: 28; Éxodo 32:33; Lucas 10:20; Filipenses 4:3; Hebreos 12:13; Apocalipsis 3:5; 20:12, 15) y el libro de memorias (Malaquías 3:16, 17). En el *libro de la vida* se registran "los nombres de todos los que entraron alguna vez en el servicio de Dios". En el *libro de memorias*, las obras buenas y también las malas. Sobre el registro de buenas obras, Elena G. de White dice: "Quedan consignadas las buenas obras de los 'que temen a Jehová'... En el libro de memoria de Dios, todo acto de justicia está inmortalizado. Toda tentación resistida, todo pecado vencido, toda palabra de tierna compasión, están fielmente consignados, y apuntados también todo acto de sacrificio, todo padecimiento y todo pesar sufridos por causa de Cristo". 10 Acerca del registro de las obras malas afirma: "Los pecados que no hayan inspirado arrepentimiento y que no hayan sido abandonados, no serán perdonados ni borrados de los libros de memoria, sino que permanecerán como testimonio contra el pecador en el día de Dios". Hay varios textos bíblicos que aluden a un registro de los pecados de los hombres. (Véanse, por ejemplo, Eclesiastés 12:14; Mateo 12:36, 37; 1 Corintios 4: 5; Isaías 65: 6, 7).

Queda claro, entonces, que el servicio diario expiaba el pecado y lo registraba en el Tabernáculo hasta el día de la expiación, cuando se limpiaba todo el pecado acumulado allí durante todo el año.

Limpieza de los registros

"Con el traslado de los pecados de Israel al Santuario, los lugares santos quedaban manchados, y se hacía necesaria una obra especial para quitar de allí los pecados". Dios había ordenado que se hiciera limpieza de cada una de las partes del sagrado Santuario, lo mismo que del altar. "Lo limpiará, y lo santificará de las inmundicias de los hijos de Israel" (Levítico 16:19; 16).

El objetivo de la ceremonia principal del día de la expiación era limpiar los registros del pecado de Israel que se habían acumulado durante todo el año. Para ello, el sumo sacerdote entraba al Lugar Santísimo con la sangre del macho cabrío de Jehová. Sin embargo, no era únicamente limpieza y juicio lo que se hacía en el Santuario durante el día de la expiación, pues el sacrificio continuo no cesaba en este día, con lo cual se indicaba que la salvación del pecador por medio de la administración del *perdón* continuaba.

La sangre del macho cabrío de Jehová era para beneficio del pueblo (Hebreos 7:27; Levítico 16:30, 33) y para expiación "por todos los pecados de Israel" (Levítico 16:34). Esa misma sangre limpiaba el Lugar Santísimo, el Lugar Santo, el altar y todo el Tabernáculo.

Cuando la expiación por el pueblo y la limpieza del Santuario se habían realizado, y cuando todos los que querían ser reconciliados ya habían sido reconciliados, entonces, y sólo entonces, entraba en escena el macho cabrío para Azazel (Levítico

16:20). El sumo sacerdote colocaba sobre él los pecados acumulados en el Santuario y luego, por mano de un hombre, el macho cabrío era enviado al desierto para que muriera (Levítico 16: 21, 22). Este macho cabrío no era sacrificado, pues no era él la expiación por el pecado, sino que era condenado a una muerte de hambre y sed en el desierto.

El macho cabrío para Azazel era símbolo de Satanás. Por esto no podía ser sacrificado por el pecado siendo que solamente Cristo es la propiciación por nuestros pecados" (1 Juan 2:2; 4:10).

Cristo es Sumo Sacerdote en el Santuario celestial (Hebreos 8:1, 2). Allí administra los méritos de su sacrificio a los pecadores arrepentidos (Hebreos 9:12-15). *El Santuario celestial también necesita ser purificado* como lo era el Santuario terrenal, figura de aquél. Hebreos 9:23 dice que "las cosas celestiales mismas" serían purificadas "con mejores sacrificios". Daniel profetizó diciendo: "El Santuario será purificado" (Daniel 8:14). El registro del pecado que Dios tiene en el cielo parece ser lo que da impureza al Santuario celestial.

Dado que el día de la expiación del Santuario terrenal era un servicio de limpieza de los registros del pecado de todo el año y de todo el pueblo de Dios, el día de la expiación final o juicio investigador tiene que estar relacionado con una obra semejante. Con esta conclusión estamos listos para entrar a nuestro siguiente punto.

LA OBRA DE CRISTO DESDE SU ASCENSIÓN

La obra de Cristo desde su ascensión comprende dos actividades que corresponden a dos períodos definidos: el primero va desde su ascensión hasta 1844 y el segundo, desde 1844 hasta su segunda venida en gloria. La idea de dos actividades distintas en la obra de Cristo desde su ascensión queda claramente expresada en el siguiente párrafo:

"Después de su ascensión, nuestro Salvador iba a principiar su obra como Sumo Sacerdote... Como el ministerio de Cristo iba a consistir en dos grandes divisiones, ocupando cada una su período de tiempo y teniendo un sitio distinto en el Santuario celestial, asimismo el culto simbólico consistía en el servicio diario y el anual, y a cada uno de ellos se dedicaba una sección del Tabernáculo".

Desde la ascensión hasta 1844

La obra de Cristo durante este período estaba representada por el servicio diario en el Santuario terrenal. Es decir que durante todo este tiempo, Cristo estuvo ofreciendo ante el Padre "su sangre en beneficio de los creyentes arrepentidos". Cristo estuvo aplicando sus méritos a todos los que se arrepentían con el objeto de perdonarles los pecados y librarlos de sus culpas. Era ésta una obra de perdonar y liberar a los pecadores. El perdón se producía y se produce por los méritos del sacrificio de Cristo y la liberación del pecado se producía y se produce por transferencia de los pecados del pecador a Cristo. Todo esto ocurre en el plano del individuo y de la práctica, pero no en el plano de Dios y de la legalidad. En este último

plano hay todavía una obra que hacer, pues "aunque la sangre de Cristo habría de librar al pecador arrepentido de la condenación de la ley, no había de anular el pecado; éste queda registrado en el Santuario hasta la expiación final".

Después de ascender al cielo, Cristo entró al Lugar Santísimo del Santuario celestial (Hebreos 9:12) para ser entronizado (Apocalipsis 3:21) y para inaugurar su ministerio o dedicar el Santuario del modo como Aarón entró en el Lugar Santísimo del Santuario terrenal cuando lo dedicó e inició los servicios en él (Levítico 9:8-22). Después continuó su trabajo normal en el primer compartimiento. Este ministerio consiste en sostener su iglesia (Apocalipsis 1:12, 13), enviar su Espíritu (Apocalipsis 4:5; 5:6), interceder en favor de los pecadores (Apocalipsis 8:3-5).

De 1844 hasta la segunda venida de Cristo

La obra de Cristo desde 1844 estaba representada en el Santuario levítico por el servicio anual que se realizaba en el Lugar Santísimo.

1. *Intercesión para perdonar.* Es verdad que en 1844 Cristo entró en el Lugar Santísimo para iniciar la segunda parte de su ministerio en favor de los pecadores, es decir, el acto de borrar los pecados de los registros celestiales; pero esto no implica que Cristo haya abandonado su obra de perdón y liberación de los pecadores. Por el contrario, así como en el día de la expiación el continuo sacrificio no cesaba, tampoco durante el juicio investigador cesa Cristo su obra de perdonar los pecados. Sólo que desde 1844 Cristo agregó al acto de perdonar los pecados el acto de borrarlos de los registros. Esta idea aparece claramente expresada en el siguiente párrafo:

"Cuando el sumo sacerdote del servicio típico dejaba el Lugar Santo en el día de la expiación, entraba delante de Dios para presentar la sangre de la ofrenda por el pecado en favor de todo Israel, de quienes se arrepentían verdaderamente de sus pecados. Así Cristo solamente ha completado una parte de su obra como nuestro Intercesor, para comenzar otra porción de, su obra, y él todavía presenta su sangre delante del Padre en favor de los pecadores".

2. *Intercesión para borrar. Obra de juicio.* El acto de borrar incluye necesariamente una obra de juicio (Apocalipsis 5, 14, 15), pues debe determinarse quién o qué será borrado y quién o qué *no será* borrado. Con esto ya estamos diciendo qué es lo que se borra: nombres del libro de la vida y pecados del libro de memorias.

Los nombres que se borran del libro de la vida son los de aquellos que, habiendo primero aceptado a Cristo, luego pecaron y se apartaron de él negándolo como sacrificio expiatorio. En Éxodo 32:33 Dios le dice a Moisés: "Al que pecare contra mí, a éste rareré yo de mi libro". Y en Apocalipsis 3:5 se lee: "El que venciere será vestido de vestiduras blancas y no borraré su nombre del libro de la vida". Esto implica que el que no venciere será borrado del libro de la vida. En todo caso, para determinar quiénes han ganado la victoria por los méritos de la sangre de Cristo y quiénes no la han ganado, se necesita un proce-

so de juicio: éste es el juicio investigador. En este juicio Cristo borra nombres del libro de la vida y también pecados del libro de memorias.

Los pecados borrados del libro de memorias son aquellos de los cuales sus autores se arrepintieron y recibieron el perdón por los méritos del sacrificio expiatorio de Cristo. La Biblia tiene muchas referencias al hecho de que los pecados serán borrados: En Salmos 51:1 se lee: "Conforme a la multitud de tus piedades borra mis rebeliones", y en el versículo 9 está la frase: "borra todas mis maldades". Nehemías ruega que Dios no cubra su iniquidad de los enemigos de su pueblo y agrega: "ni su pecado sea borrado delante de ti" (Nehemías 4:5). En Isaías 43: 25 Dios se presenta diciendo "yo soy el que borro tus transgresiones", y Pedro ruega a sus oyentes que se arrepientan "para que sean borrados vuestros pecados" (Hechos 3:19).

Según lo que hemos dicho hay una gran *diferencia* entre el acto de perdonar el pecado y el acto de borrar el pecado. El perdón es algo que puede ser conocido y experimentado por una fe viva en el Señor y elimina el pecado de la vida del pecador. El acto de borrar el pecado es un proceso legal que elimina el pecado de su registro y que conduce a la eliminación final del pecado en sí.

3. Quiénes son juzgados. Habiendo aclarado que la obra del juicio investigador es esencialmente una tarea en la que se identifica qué nombres deben ser borrados del libro de la vida y a quiénes se les aplica la expiación de Cristo para borrar sus pecados del libro de memorias, debemos ahora establecer qué personas son sometidas a esta clase de juicio. *Jaime White*, en un artículo titulado "El Juicio", que publicó en la *Review and Herald* del 29 de enero de 1857, dice que en el mundo hay dos clases de personas: los justos y los pecadores, luego agrega:

"Ambas clases serán juzgadas antes que resuciten de entre los muertos. El juicio investigador de la casa o iglesia de Dios tendrá lugar antes de la primera resurrección y el juicio de los malos tendrá lugar durante los mil años de Apocalipsis 20 y ellos serán resucitados al fin de ese período... El juicio de los justos se realiza mientras Jesús ofrece su sangre para borrar sus pecados".

Según Jaime White, los juzgados en el juicio investigador son los justos o la iglesia de Dios, ya que los malos serán sometidos a juicio después de los mil años. Esta idea concuerda perfectamente con lo expresado por Elena G. de White:

"Así en el gran Día de la Expiación final y del juicio, los únicos casos que se consideran son los de quienes hayan profesado ser hijos de Dios. El juicio de los impíos es obra distinta y se verificará en fecha posterior... y si primero comienza por nosotros, ¿qué será el fin de aquellos que no obedecen el Evangelio?".

Podemos entonces concluir que en el juicio investigador se consideran solamente las vidas de los hijos de Dios que han vivido a través de los siglos y *cuyos nombres se encuentran en el libro de la vida*. Pero no sólo de los que es-

tán *muertos*, sino también de los que están *vivos*. Pablo dice a Timoteo: "Los pecados de algunos se ven claramente antes de que ellos vayan a juicio, pero en otros casos los pecados no se ven sino hasta después" (1 Timoteo 5:24, versión *Dios Habla Hoy*). "Esto es, algunos hombres abren o confiesan sus pecados y van a juicio mientras la sangre de Cristo puede borrarlos y los pecados pueden ser olvidados; mientras que los pecados no confesados, por los cuales no ha habido arrepentimiento, seguirán y estarán en contra del pecador en el gran día del juicio de mil años".

4. *¿Cuándo serán juzgados los vivos?* Si en el juicio investigador también los justos vivos serán juzgados, nos preguntamos inmediatamente: *¿Cuándo comienza el juicio de los vivos?*

La primera respuesta a esta pregunta es, hacia el *fin del juicio investigador*. Así lo dice Elena G. de White, cuando escribe que "empezando con los que vivieron los primeros en la tierra, nuestro Abogado presenta los casos de cada generación sucesiva, y termina con los vivos". Más aún, tampoco se sabrá cuándo este juicio haya concluido. Así lo expresan las siguientes palabras:

"Cuando quede concluida la obra del juicio investigador, quedará también decidida la suerte de todos para vida o para muerte... Los justos y los impíos continuarán viviendo en la tierra en su estado mortal,... los hombres seguirán plantando y edificando, comiendo y bebiendo, inconscientes todos ellos de que la decisión final e irrevocable ha sido pronunciada en el Santuario celestial".

En cuanto a la fecha de iniciación del juicio de los vivos podemos concluir, entonces, que lo único que sabemos es que los justos vivos son los últimos en ser juzgados. No se sabe cuándo se iniciará el juicio de los vivos, ni cuándo terminará este juicio. Lo que sí sabemos con toda seguridad es que al fin del juicio investigador los pecados de los que hayan perseverado hasta el fin serán borrados de los libros de registros y los nombres de todos los demás -los que no hayan perseverado hasta el fin- serán eliminados del libro de la vida (Éxodo 32:32, 33; Apocalipsis 3:4; 20:12, 15; 22:19).

5. *¿Cuál es la norma de/ juicio?* En el pasaje de la primera epístola de Pedro, donde él hace referencia al juicio investigador, es decir al juicio que comienza "por la casa de Dios" (1 Pedro 4:17), después de afirmar que el fin de todas las cosas está cerca (1 Pedro 4:7) y después de declarar que Dios está preparado para juzgar vivos y muertos (1 Pedro 4:5) continúa: "Si alguno habla, hable conforme a las palabras de Dios" (1 Pedro 4:11). Esta es la norma de conducta de los que están en el conocimiento de que el juicio comienza por ellos, porque ellos son parte de la "casa de Dios". La norma está expresada en la frase "las palabras de Dios": *lógia theou* dice el texto griego.

¿Qué son estas lógia? ¿Qué clase de palabras son éstas? Desde luego que tienen que ser palabras que Dios ha pronunciado en forma de normas de conducta, ya que en todo el contexto del juicio en el cual Pedro pronuncia tienen necesariamente ese carácter. La misma palabra *lógia* es empleada por Esteban en su defensa ante el Sanedrín. El dijo: "Este es aquel Moisés que estuvo

en el monte Sinaí y con nuestros padres, y que recibió palabras (*iógia*) de vida que damos; al cual nuestros padres no quisieron obedecer" (Hechos 7:38, 39). Gerhard Kittel, en su famoso diccionario teológico, comentando el significado de este texto dice que se "refiere claramente a la revelación del Antiguo Testamento en el Sinaí, especialmente la *Torah* (o el Decálogo), el cual fue recibido por Moisés".

Las *lógia* referidas por Pedro como una norma de conducta que debemos observar al prepararnos para el juicio de Dios, son las mismas *lógia* que Esteban dice que Moisés recibió en el Sinaí, es decir "las diez palabras", el Decálogo o ley moral. Este Decálogo es la norma de conducta del juicio investigador.

SINTESIS DE LA DOCTRINA ADVENTISTA DEL JUICIO INVESTIGADOR

La siguiente síntesis de la doctrina adventista del juicio investigador es extraída del libro *El Conflicto de los Siglos* y se encuentra en la *SDA Encyclopedia* bajo el título "*Investigative Judgment*".

1. La obra del juicio investigador y el acto de borrar los pecados serán cumplidos antes de la segunda venida de Cristo.
2. Cristo va al Anciano de días en el cielo al fin de los 2.300 días en 1844. Nuestro gran Sumo Sacerdote entra al Lugar Santísimo y aparece allí ante la presencia de Dios para ocuparse del último acto de su ministerio en favor del hombre: la ejecución del juicio investigador.
3. Jesús aparece como abogado de su pueblo para rogar delante de Dios en favor de él.
4. En el gran día de expiación final y juicio investigador, los únicos casos que se consideran son los del profeso pueblo de Dios.
5. Comenzando con los que vivieron primero sobre la tierra, nuestro Abogado presenta los casos de cada generación sucesiva y termina con los vivientes.
6. Cada obra del hombre es presentada delante de Dios y es registrada para fidelidad o infidelidad.
7. Los libros de registro del cielo, en los cuales están registrados los nombres y obras de los hombres, están para determinar la decisión del juicio.
8. La ley de Dios es la norma por la cual los caracteres y las vidas de los hombres serán juzgados en el juicio.
9. Todos los que verdaderamente se hayan arrepentido del pecado, y por fe hayan reclamado la sangre de Cristo como su sacrificio expiatorio, tendrán anotado el perdón frente a sus nombres en los libros del cielo. A medida que hayan llegado a ser participantes de la justicia de Cristo y sus caracteres hayan

sido encontrados en armonía con la ley de Dios, sus pecados serán perdonados y ellos serán considerados dignos de la vida eterna.

10. Cualquiera que mantenga pecados de los cuales no se haya arrepentido y sin perdón en los libros de registro, su nombre será eliminado del libro de la vida y las buenas obras que estén en sus registros serán borradas del libro de memorias de Dios.
11. Cuando termine la obra del juicio investigador se habrá decidido el destino de todos para vida o para muerte.
12. Cuando termine el juicio investigador, Cristo vendrá y su recompensa estará con él para dar a cada uno conforme a sus obras.

CONCLUSION

A modo de conclusión de este estudio sobre la obra de Cristo en el juicio investigador mencionaremos los siguientes puntos:

1. La obra específica que Cristo está cumpliendo en el juicio investigador tiene relación con los santos que han existido en toda la historia del mundo desde Adán. Nada tiene que ver esta obra de juicio con los impíos, quienes serán juzgados durante los mil años de Apocalipsis 20.
2. El juicio investigador es una obra de intercesión semejante a la que el sumo sacerdote realizaba en el Lugar Santísimo el día de la expiación. Tiene por objeto determinar quiénes permanecerán en el libro de la vida y quiénes no, lo cual se decide al determinar las personas cuyos pecados son borrados del libro de memorias porque han aceptado la sangre expiatoria de Cristo en la cruz.
3. La obra principal de Cristo durante este juicio investigador es, entonces, el acto de borrar los pecados de los que han perseverado hasta el fin y han permanecido bajo los méritos de la sangre de Cristo hasta su último día de existencia.
4. La actividad de Cristo de borrar los pecados de los registros no excluye su intercesión para perdón de los pecadores que en el Santuario estaba representada por el servicio diario, ya que Cristo sigue perdonando pecados y lo hará hasta el momento de pronunciar el decreto final de Apocalipsis 22:11.
5. La eliminación final del pecado de sobre la tierra será realizada cuando Cristo demande de Satanás el pago por su responsabilidad en la existencia del pecado. Al modo como el macho cabrío para Azazel era castigado con la muerte en el desierto, Satanás será castigado al fin porque como instigador del pecado de cada individuo, y como creador del pecado en el universo, tiene una responsabilidad cuya culpa Cristo no expió en la cruz. Cristo sólo expió la parte de responsabilidad y culpabilidad que el hombre tiene en el pecado, espe-

cialmente esto es real en el caso de quienes lo han aceptado y que por el arrepentimiento han alcanzado el perdón por los méritos de la sangre de Cristo.

6. Cuando el juicio investigador concluya, después de haber decidido los casos de todos los justos comenzando por los muertos y terminando por los vivos, Cristo habrá borrado todos los pecados de sus hijos de los registros celestiales y por esta obra quedarán delante de Dios como si nunca hubiesen pecado. Listos para ir a vivir con él para siempre en el reino eterno que Cristo Jesús establecerá de acuerdo con sus promesas.